

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00085

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante se ordena oficiar a la oficina de registro, dando alcance a los oficios Nos 2021.00085.00-0646 del 02 de octubre de 2023 y 2021.00085.00-0879 07 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que mediante del 27 de septiembre de 2023, se ordenó el levantamiento del embargo sobre el inmueble con folio de matrícula número 280-175254, por lo que se ordenó dejar sin efectos los oficios 2021-00085.00.00273 del 10-05-2021, el 2021.00085.00-0365 del 18-06-2021 y el 2021.00085.00-00565 del 14-09-2021.

Líbrese el oficio por el centro de servicios a la oficina de registro de la ciudad, y al apoderado judicial de la parte demandante¹ a fin de que esté atento para el pago de los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796810a5e2ddd3851ac79e9e506d539eae6a18d98bf977a46d1f12f1c359e7f**

Documento generado en 30/01/2024 04:44:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ abogadocarlosmariods@gmail.com